

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, mayo 12 de 1983

Visto el presente expediente n° 1206/82 cde. 1/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada N° 85/83 a los efectos de lograr la provisión de guardapolvos con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Mendoza N° 1, y

Considerando:

Que dicha licitación fué autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución N° 224/83 de fecha 7 de marzo // ppdo. (confr. fs. 6) habiéndose expedido respecto de las ofertas / presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 20.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en / la Acordada n° 42/81,

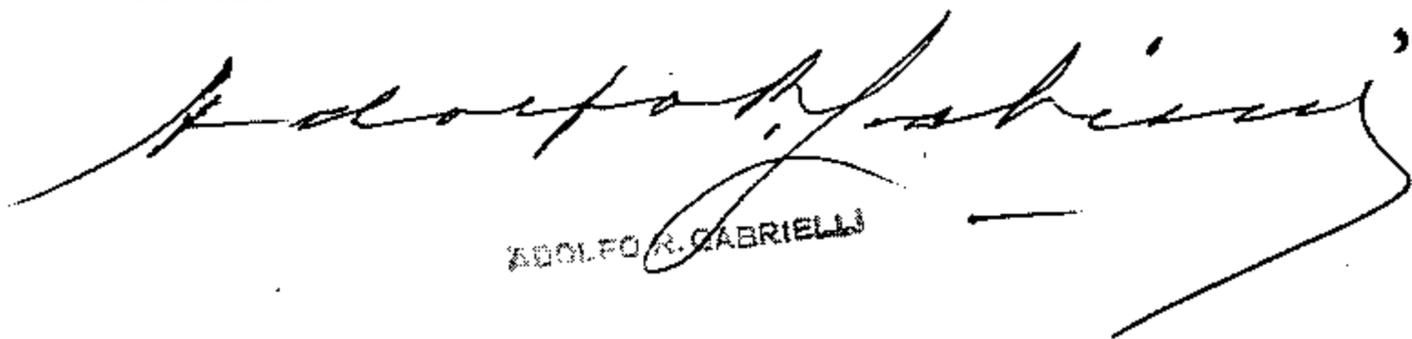
SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 85/83 la que se adjudica a la firma "RINASCENTE S.R.L." por la provisión // del renglón n° 1 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 16 y por el importe total de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 88.400.000.-). Neto.

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 20- la oferta n° 2.

3°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "TEXTILES Y CONFECCIONES" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

  
ADOLFO R. GABRIELLI